



ACEPTACIÓN DE OFERTA INS-SMC-195-2026 CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y GRAPHIC CITY S.A.S. NIT: 900.655.337-2

Bogotá D.C.

Señor:

JAIR PANCHE LOZADA

C.C. 79.685.963 de Villarica Tolima

Representante Legal

Dirección: CR 28 No.11-70 Bogotá D.C

Teléfono: 3113701057

Email. contabilidad@graphic-city.com.co

Respetada Señor:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** ha decidido aceptar su oferta presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), **su propuesta junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el Contrato Estatal**, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA SEÑALIZACIÓN EN EL INS. Y/O SEÑALIZACIÓN DESTINADA A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$12.508.800) M/CTE** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. Incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

ITEM	CANTIDAD A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	5,0	SEÑALIZACIÓN BAÑOS: BAÑO MIXTO Dimensiones de 18 x 18 cm, Incluye texto en español, símbolo, logo INS con leyenda; en material POLIESTIRENO 3MM, señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada, Color e imagen institucional - incluye la instalación de la señal. Baño Mujeres - Baño Hombres.	UNID.
2	7,0	SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA <i>Dimensiones de 25cm x 18cm, material en Poliestireno 3mm, acabado brillante, para identificar zonas administrativas. Incluye texto en español, numeración en recuadro de distinto color y logo institucional.</i> <i>(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará) señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada</i>	UND.
3	35,00	SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE LABORATORIO Dimensiones de 20cm frente x 12cm alto: Incluye texto en español, símbolos (de ser requeridos) y logo institucional. <i>(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)</i> <i>El material es en POLIESTIRENO 3mm, el cual debe permitir la limpieza, ya que se deben desinfectar con regularidad dentro del laboratorio; su instalación debe ser Adherir a la pared con cinta doble faz siliconada</i>	UND.
4	10,00	SEÑALIZACIÓN SIMBOLOS DE PREVENCIÓN Dimensiones de 30 cm alto x 20 cm frente, material en Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio). señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada. Señal fotoluminiscente.	UND.
5	16,00	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR ZONAS COMUNES Incluye texto en español, símbolos y material reflectivo. La señalización deberá instalarse con remaches - tornillos, a la estructura metálica existente, o a la base que exista. Dimensiones de 60cm frente x 30 cm alto, en Poliestireno 3mm.	UNID.
6	8,00	SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60. acabado brillante. Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 1 imagen de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores	UND.

		institucionales e indicados; señal con fondo blanco. (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará). señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada	
7	17,00	SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60, acabado brillante, Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 2 imágenes de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados; señal con fondo blanco. (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará). señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada	UND.
8	50,00	SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60, acabado brillante. Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 3 imágenes de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados; señal con fondo blanco. (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará). señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada	UND.
9	6,00	SEÑALIZACIÓN SIMBOLOS DE PREVENCIÓN RIESGO ELECTRICO Dimensiones de 32,5cm x 22,5cm, material en Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio), señales fotoluminiscentes. señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada	UND.
10	8,00	SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA Dimensiones de 25cm x 18cm, material en Poliestireno 3mm, acabado brillante, para identificar zonas administrativas. Incluye texto en español, numeración en recuadro de distinto color y logo institucional. (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará) señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada	UND.
11	1,00	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR Para identificar zonas comunes. AVISO EN VINILO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR de 200cm de frente x 110cm de alto, sobrepuesto en muro: El aviso en vinilo va adherido sobre la bandeja o tablero metálico con dobleces a los 4 lados tipo bandeja lámina Galvanizada calibre 24 y va unida mediante soldadura a una estructura metálica de apoyo y estabilidad, su instalación en en muro. AVISO EN VINILO: Impresión Digital Full color, en Vinilo laminada en mate; el aviso Incluye textos en español, colores indicados, símbolos y logo institucional, dimensiones de 200cm de frente x 110cm de alto, con dobleces en sus cuatro lados. El aviso va adherido a la lámina galvanizada. Aviso reflectivo. LAMINA TIPO BANDEJA: Lámina	UND.

		<p>galvanizada calibre 24 con dobleces hacia atrás en los cuatro lados tipo bandeja unida a la estructura mediante soldadura.</p> <p style="text-align: right;">ESTRUCTURA</p> <p>SOPORTE DE LA LÁMINA (Parte trasera de la lámina): Estructura en tubo cuadrado de 1" reforzada cada 40cm interno y paralelos en horizontal, pintada con anticorrosivo y esmalte color blanco.</p> <p>INSTALACIÓN: Se debe sobreponer en el muro, anclado con chazos, eles en platina calibre mínimo 1/8" resistente a lo requerido, y tonillos; mínimo cuatro en la parte superior - cuatro en la parte inferior y dos a cada lado. (ver imágenes guías). (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará bien sea en la sede BOJACÁ o en la sede ARMERO)</p>	
12	3,00	<p>SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR Para identificar zonas comunes.</p> <p>AVISO EN VINILO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR de 200cm de frente x 110cm de alto, sobrepuesto en muro: El aviso en vinilo va adherido sobre la bandeja o tablero metálico con dobleces a los 4 lados tipo bandeja lámina Galvanizada calibre 24 y va unida mediante soldadura a una estructura metálica de apoyo y estabilidad, su instalación en muro.</p> <p>AVISO EN VINILO: Impresión Digital Full color, en Vinilo laminada en mate; el aviso Incluye textos en español, colores indicados, símbolos y logo institucional, dimensiones de 200cm de frente x 110cm de alto, con dobleces en sus cuatro lados. El aviso va adherido a la lámina galvanizada. Aviso Reflectivo.</p> <p>LÁMINA TIPO BANDEJA: Lámina galvanizada calibre 24 con dobleces hacia atrás en los cuatro lados tipo bandeja unida a la estructura mediante soldadura.</p> <p>ESTRUCTURA SOPORTE DE LA LÁMINA (Parte trasera de la lámina): Estructura en tubo cuadrado de 1" reforzada cada 40cm interno y paralelos en horizontal, pintada con anticorrosivo y esmalte color blanco.</p> <p>PEDESTALES O APOYOS LATERALES DE LA LÁMINA: Tubo cuadrado de 3", va desde la parte superior de la lámina hasta piso y anclado con base dado en concreto, pintura anticorrosiva y pintura esmalte color blanco.</p> <p>INSTALACIÓN: Se debe empotrar en piso mínimo unos 40cm de profundidad con base concreto, del nivel del piso a la parte inferior del aviso debe tener 100 cm de distancia. (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará bien sea en la sede BOJACÁ o en la sede ARMERO)</p>	UNID.
13	10,00	<p>ZONAS RESTRINGIDAS Dimensiones de 30cm x 20cm, material Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos, señal reflectiva. (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio). señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada</p>	UNID.
14	12,00		UNID.

	<p>SEÑAL DE BRAILLE para pasamanos de rampas y/o escaleras: Platina con información háptica (tacto) y visual cuyo material se adapta a cualquier tipo de pasamanos. Material: Aluminio natural de 0.4mm de espesor x 150mm x 55mm, tinta UVI y braille transparente o con color. Diseño por definir. Cada señal debe tener: TEXTO EN ESPAÑOL, INDICADOR Y TEXTO EN BRAILLE, FLECHA INDICADORA DE DIRECCIÓN EN ALTO RELIEVE. Ver imagen guía.</p>	
--	---	--

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: A) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de Septiembre de 2026.

B) LUGAR DE EJECUCIÓN: Se realizará en la sede principal del Instituto Nacional de Salud ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51 - 20, en la ciudad de Bogotá; en la Hacienda Galindo en la sede Bojacá Cundinamarca, y; en la sede Armero Guayabal Tolima.

CUARTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del **INSTITUTO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar la factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripciones específicas y valor que permita la identificación de los bienes y servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-[A01.2014-001](#) "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO**.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el supervisor
14. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita del INS. En tal sentido, EL CONTRATISTA está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información.
15. El Contratista deberá dar prioridad a la vinculación de personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los casos donde se requiera la subcontratación de bienes o servicios para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026.
16. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato

B) Obligaciones Específicas:

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por el supervisor del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial o virtual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, la misma será informada previamente vía correo electrónico por el supervisor del contrato, en esta reunión también podrán participar los funcionarios responsables de la señalización en el INS; y se podrá verificar los parámetros, productos, características técnicas y las condiciones de accesibilidad e inclusión requeridas, acordando un cronograma de actividades definiendo las fechas de entrega e instalación de la señalización; también se tratarán temas como, lineamientos para el ingreso, permanencia en las instalaciones, cuando y como seguir las indicaciones de la Brigada en caso de emergencia.
2. Proponer a la supervisión del contrato (en los casos en que aplique) un (1) modelo sobre cada producto, de acuerdo con la imagen institucional, las especificaciones técnicas y la normatividad que la contempla; la entrega del modelo sobre cada producto para su revisión se acordará en la reunión de apertura.
3. Retirar con los cuidados pertinentes y entregar a la supervisión del contrato debidamente embalada la señalética actualmente se encuentra instalada tales como: señales de baños – señales en laboratorios – señales de riesgos – señales de oficinas – señales de zonas restringidas – señales en espacios exteriores comunes – bolsillos para información interna, con el fin de reemplazarla por la nueva señalética contratada.
4. Elaborar la señalética y demás productos del contrato conforme con los modelos aprobados y las especificaciones técnicas.
5. Realizar la traducción al sistema de lectoescritura braille para señalización e implementarlo de acuerdo con las especificaciones técnicas, en los casos en que aplique, asegurando que cumpla con las condiciones técnicas de inclusión.
6. Entregar e instalar de manera oportuna los elementos adquiridos en las cantidades adjudicadas y de conformidad con las características técnicas definidas por Instituto
7. Realizar el cambio inmediato y sin costo adicional, de aquellos elementos que, al momento de la entrega y verificación por parte del supervisor, resulten defectuosos por mala calidad de los materiales, por defecto de fábrica

- u otros factores; asimismo, de aquellos que no estén acorde con las características técnicas requeridas por el instituto.
8. Garantizar que los materiales que se empleen sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con la ficha técnica.
 9. Cumplir con las medidas sanitarias, ambientales, forestales, ecológicas e industriales evitando poner en riesgo las personas, ni los bienes, ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
 10. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación de los bienes objeto de la presente contratación, incluidos el de los bienes que sean objeto del cambio.
 11. Guardar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por medio de terceros.
 12. Permanecer durante toda la prestación del servicio con los elementos distintivos como lo es el carnet de identificación y con los elementos de protección personal completos y acordes al riesgo de la actividad los deberán ser suministrados por el contratista.
 13. Entregar garantías legales y comerciales inherentes a los elementos adquiridos por parte del Instituto, las cuales no podrán ser inferiores a un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
 14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto Nacional de Salud, a través de la supervisión.
 15. Cumplir con los mínimos requisitos establecidos en materia de Compras Públicas Sostenibles con el fin de dar un óptimo manejo ambiental.
 16. Entregar Registro fotográfico de instalación de las señalizaciones, y documento certificación de las instalaciones realizadas.
 17. Y las demás que se deriven del objeto del contrato.

2.1.1 Informes: No aplica

2.1.2 Productos:

2.1.2.1. Elementos descritos en la ficha técnica y oferta económica, en la cantidad y referencias señaladas y sujetas a las obligaciones del contratista debidamente instalados

QUINTA. - OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO: En virtud del presente contrato, **EL INSTITUTO** tendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

SEXTA. - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en un único pago una vez se haga entrega e instalación de la totalidad de los bienes pactados.

Para la cancelación del pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega e instalación de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para el pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva Presidencia 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estarán sujetos a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros

El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato.

SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO pagará al **CONTRATISTA** El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **50526 del 09 de febrero de 2026** expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

5.

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL NSTITUTO NACIONAL SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-53105B-1999016-02-10	\$12.508.800

OCTAVA. - SUPERVISIÓN: La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente aceptación de oferta será ejercida por El supervisor será el coordinador del Grupo de Gestión Administrativa .**Nota:** Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo, quien deberá dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 0064 de 2017, mediante la cual se reglamentó el ejercicio de la interventoría y la supervisión y los demás actos administrativos que la reglamenten modifiquen y/o adicione. Así mismo deberá cargar en la plataforma del SECOP II los informe(s), productos y soportes de la ejecución del contrato. Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad quedara a quien lo remplace en el cargo.

NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **INSTITUTO** una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes, que ampare los siguientes riesgos: **1. Garantía de Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por el término de ejecución de la aceptación de oferta y Seis (6) Meses más. **2. Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, vigente por el término de ejecución de la aceptación de oferta y Seis (6) Meses.

DÉCIMA.- MULTAS: - En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en la presente aceptación de oferta a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, el **INSTITUTO** podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de la aceptación de oferta por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que el **INSTITUTO** le imponga multas, el valor de las mismas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única, de cumplimiento constituida, lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados. **PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones

que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el objeto, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas de la presente aceptación de oferta, pagará al **INSTITUTO** el veinte por ciento (20%) del valor total de la misma como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad, se impongan las multas a que haya lugar y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. El **INSTITUTO** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA** en desarrollo de la aceptación de oferta, o haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento. En todo caso, el **INSTITUTO** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en la presente aceptación de oferta.

DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución de la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **EL INSTITUTO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **INSTITUTO**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta.

DÉCIMA CUARTA. - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL CONTRATISTA**, durante la vigencia de la presente aceptación de oferta, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **EL INSTITUTO**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio ofertado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **EL INSTITUTO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados de la presente aceptación de oferta sin que medie previa autorización expresa por parte del **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución de la presente aceptación de oferta, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos previstos en normatividad vigente, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

DECIMA NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta será ejecutada por **EL CONTRATISTA** con la autonomía e independencia que sus obligaciones le señalen y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral alguno con **EL INSTITUTO** y por ende no tiene derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

VIGESIMA. - RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna del **INSTITUTO**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

VIGESIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral de la misma, todos los documentos aquí citados y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Toda comunicación efectuada por **EL INSTITUTO** que deba ser notificada a **EL CONTRATISTA** será realizada a través de medios electrónicos o digitales, especialmente a través de correo electrónico suministrado por **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionada con la firma de las partes a través de la plataforma del SECOP II, para la ejecución se requiere de la existencia de Disponibilidades y Registros Presupuestales correspondientes y de la aprobación de la garantía única por parte del **INSTITUTO**.

Elaboró: Monica Alexandra Gomez Sarmiento- Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Angélica Mercedes Villamil Africano- Contratista Grupo de Gestión Contractual